



Para Despachos de Oficio o de la Corte

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
DOS.

6

tos, y por esta mi sentencia definitivamente juzgando  
assí lo pronuncio, y mando con acuerdo de Azessor.  
Don Francisco Miguel del Pueyo. Licenciado Don  
Francisco Martinez Talon.

En la Ciudad de Murcia en veinte y ocho dias del  
mes de Octubre de mil seiscientos y ochenta y un  
años, el Señor Maestre de Campo Don Francisco  
Miguel del Pueyo, Gentil-hombre de la boca de su  
Magestad, Corregidor de esta Ciudad, y luez particu-  
lar de esta causa, diò, y pronunciò la sentencia de suyo, y  
la firmò ante mi el Escrivano, siendo testigos Don  
Pedro Larabo Alfonso, Alonso del Pino, y Juan de  
Cañizares, vecinos de esta Ciudad, de que doy fe. An-  
te mi Francisco Lopez Camacho.

En la Ciudad de Murcia en diez y nueve dias del  
mes de Enero de mil seiscientos y ochenta y dos años,  
estando en la plaza publica de Santa Catalina de esta  
dicha Ciudad, por voz de Thomas Martinez, prego-  
nero publico, aviendose ajuntado mucha gente, se pu-  
blicò la sentencia dada en rebeldia contra Martin  
Muñoz Salcedo, y otros consortes, de que doy fe.  
Francisco Lopez Camacho.

Y de parte de su Magestad exhorto, y requiero a Vs.  
ms. y de la mia suplico, que luego que recibá este des-  
pacho, cada uno en los Lugares de su Jurisdiccion, má-  
den publicar la dicha sentencia, para que sea notoria  
a todos, y que se ponga en los libros del ayuntamiento  
para su perpetuidad, y memoria, por lo que conviene  
a la buena administracion de Justicia, y servicio de su  
Magestad, que en lo assi mandar hazer, Vs. ms. la ad-  
ministraran, y yo haré al tanto siempre que las tuyas  
vea. Fecho en Murcia en seis dias del mes de  
febrero de mil seiscientos y ochenta y dos años.

Oficial del Rey

D. José Sarmiento  
D. Francisco Lopez Camacho

Año

Concluido el año de 1682